



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 077 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 12 MAR. 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 024-2024-EF; Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar la creación de mil cincuenta y seis (1,056) nuevas plazas de docentes, identificadas como necesarias en instituciones educativas públicas, a fin de culminar el financiamiento de la brecha determinada durante el proceso de racionalización del año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Oficio N° 00711-2024-MINEDU-SG, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del citado Ministerio y de diversos gobiernos regionales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar la creación de mil cincuenta y seis (1,056) nuevas plazas de docentes, identificadas como necesarias en instituciones educativas públicas, a fin de culminar el financiamiento de la brecha neta determinada durante el proceso de racionalización del año 2023; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00346-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del referido Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 0348-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 0541-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que el costo estimado para financiar mil cincuenta y seis (1056) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias en las instituciones educativas públicas, con la finalidad de culminar el financiamiento de la brecha docente determinada durante el proceso de racionalización 2023, a favor del Ministerio de Educación y de diversos gobiernos regionales, asciende a la suma total de S/ 35 712 864,00,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por el periodo de marzo a diciembre del Año Fiscal 2024;

Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 024-2024-EF, que autoriza, excepcionalmente, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 35 712 864,00,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Educación y de diversos gobiernos regionales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines señalados en los considerandos precedentes, teniendo en cuenta que dichos recursos, por su naturaleza y coyuntura, no han sido previstos en el presupuesto institucional del mencionado pliego en el presente Año Fiscal;

Que, mediante Informe N° 702-2024-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual informa la incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de los gobiernos regionales para financiar la creación de mil cincuenta y seis (1,056) nuevas plazas de docentes, identificadas como necesarias en instituciones educativas públicas, a fin de culminar el financiamiento de la brecha neta determinada durante el proceso de racionalización del año 2023, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 (S/. 202,914.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 024-2024-EF, que autoriza la incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar la creación de mil cincuenta y seis (1,056) nuevas plazas de docentes, identificadas como necesarias en instituciones educativas públicas, a fin de culminar el financiamiento de la brecha neta determinada durante el proceso de racionalización del año 2023, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 (S/. 202,914.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	EN SOLES
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	615,022
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	67,638
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	67,638
PRODUCTO	: 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	67,638
ACTIVIDAD	: 5.004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	67,638
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	67,638
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	67,638
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,638
	TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	67,638

www.regionapurimac.gob.pe

Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú

083 - 322170 anexo 142

subgerencia.presuuesto@regionapurimac.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACION CHINCHEROS	135,276
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	135,276
PRODUCTO	: 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	135,276
ACTIVIDAD	: 5.004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	135,276
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	135,276
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	135,276
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	135,276
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	135,276
		=====
	TOTAL PLIEGO	202,914
		=====

ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



PERCY GODOY MEDINA
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac



GOB/PGM
GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
PPB/AP

www.regionapurimac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 322170 anexo 142
subgerencia.presuuesto@regionapurimac.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000006

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 077-2024

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 11/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL: R.M. N° 045-2023-VIVIENDA (RD)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR CREACION DE NUEVAS PLAZAS DE DOCENTES, SEGUN D.S. 024-2024-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	67,638
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	0	67,638
5004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE	0	67,638
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	67,638
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	67,638
TOTAL	0	67,638



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000015

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 077-2024

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 12/03/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS

DISPOSITIVO LEGAL: R.M. N° 045-2023-VIVIENDA (RD)

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 024-2024-EF, CREACIÓN DE 04 NUEVAS PLAZAS PARA PRITE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0106						0	135,276	
3000790						0	135,276	
5004308						0	135,276	
00						0	135,276	
5	2.1					0	135,276	
TOTAL							0	135,276

